

República de Colombia - Ministerio del Medio Ambiente

RESOLUCION No. 995 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

Por el cual se delega una función en el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el [Artículo No. 40 de la Ley 13 de 1990], y

CONSIDERANDO

Que el [Artículo No. 40 de la Ley 13 de 1990] dispone que toda exportación o importación de recursos pesqueros requerirá autorización previa del Ministerio de Agricultura, de acuerdo con las políticas nacionales de comercio exterior.

Que el Ministerio carece de infraestructura administrativa en ciudades diferentes a la capital de la República, para atender con la agilidad necesaria, las solicitudes de autorización para la importación y exportación de los recursos pesqueros.

Que, tal Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA, como entidad administradora de la actividad pesquera posee los medios necesarios, tanto en Santafé de Bogotá como en los puertos por los cuales se importa y exporta gran parte de los recursos pesqueros, para otorgar con inmediatez la autorización exigida para estos casos por la [Ley 13 de 1990].

Que, en consecuencia, es conveniente delegar en el INPA la función de otorgar autorización para la importación y exportación de recursos pesqueros, de acuerdo con la facultad que le otorga a este Ministerio, el [Artículo No. 40 de la Ley 13 de 1990].

RESUELVE:

ARTICULO 1. Delegar en el Instituto nacional de pesca y Acuicultura INPA, la función de otorgar autorización previa a toda importación y exportación de recursos pesqueros.

ARTICULO 2- La entidad delegataria, en el ejercicio de la función delegada, observará las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las políticas nacionales de comercio exterior y los lineamientos que señale este Ministerio.

ARTICULO 3- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafe de Bogotá, D.C.

MARIA DEL ROSARIO SINTES ULLOA
Ministro de agricultura

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Secretario General